



**FECHA:** 19 de Noviembre de 2022

**HORA:** 20:15

**COMISARIOS DEPORTIVOS**

**DOCUMENTO Nº 3**

## DECISIÓN Nº 2

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Concursantes Nº 39, 105 y 107**

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe del Jefe de Cronometraje en relación al Control Horario de las verificaciones técnicas y tras revisar dicho informe y comprobar que se ha cometido un incumplimiento de reglamento **ACUERDAN:**

**SANCIONAR** al concursante arriba mencionado con una **multa de 30 €**, según el Reglamento General de Cantabria en el artículo que se indica a continuación

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €.

Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones participantes o Comisarios Deportivos.
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

### LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Rosa Mª Gonzalez  
Lic: CD-54-CT

Fdo: Facundo San Emeterio  
Lic: CD-65-CT

Fdo: José Javier Susinos  
Lic: CD-76-CT